

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

17105 *Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 16 de noviembre de 2015 por la cual se autoriza el cambio de domicilio del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Blaucel, de Inca*

Hechos

1. Mediante la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de mayo de 2013 por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Blaucel, de Inca (BOIB nº. 82, de 8 de junio), este centro privado, con el código 07015173 y domicilio en la calle del Doctor Fleming, nº. 41, quedaba configurado con 3 unidades distribuidas de la manera siguiente: de 0 a 1 años, 1 unidad; de 1 a 2 años, 1 unidad; de 2 a 3 años, 1 unidad.
2. El 11 de noviembre de 2014, la señora Margarita García Andreu presentó una solicitud, con registro de entrada nº. 65147/2014, para cambiar el domicilio del CEI Blaucel de la calle del Doctor Fleming, nº. 41, de Inca, a la calle de Jaime II, nº. 87 y 89, de Inca.
3. El 20 de noviembre de 2014, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe desfavorable sobre la solicitud presentada.
4. El 27 de febrero de 2015, la señora Margarita García Andreu presentó, con registro de entrada nº. 12670/2015, la documentación complementaria relativa a la enmienda de las deficiencias descritas en el informe de 20 de noviembre de 2014.
5. El 27 de julio de 2015, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe favorable sobre la visita realizada al centro el 15 de julio de 2015, dado que los espacios cumplían las condiciones de habitabilidad y de seguridad establecidas por la legislación vigente.
6. El 3 de noviembre de 2015, el Jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización de cambio de domicilio del CEI Blaucel.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº. 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán nº. 7 de 1985).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm.106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán nº. 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº. 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).
3. El Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB nº. 63, de 8 de mayo).
4. El Decreto 78/2008, de 11 de julio, por el cual se modifica el Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB nº. 100, de 19 de julio).
5. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE nº. 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán nº. 5 de 1983), y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº. 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán nº. 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 5 de noviembre de 2015, dicto la siguiente



Resolución

1. Autorizar el cambio de domicilio del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Blaucel de la calle del Doctor Fleming, nº. 41, de Inca, en la calle de Jaime II, nº. 87 y 89, de Inca.

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015173

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo Denominación específica: CEI Blaucel

Titular: Escoleta Blaucel, SL

Domicilio: c. de Jaime II, nº. 87 i 89

Localidad: Inca

Municipio: Inca

CP: 07300

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades distribuidas de la manera siguiente:

0 a 1 años: 1 unidad

1 a 2 años: 1 unidad

2 a 3 años: 1 unidad

3. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros Docentes (RCD) de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, con efectos desde día 1 de julio de 2015.

4. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 16 de noviembre de 2015

El Consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

